

caso pueda ser propuesto mayor número de aspirantes en cada grupo que el de plazas comprendidas en ellos.

Los aspirantes que figuren en la propuesta, habrán de aportar, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la misma, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Título facultativo superior o similar que posea, en su caso, o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del concursante, expresiva de su buena conducta.
- e) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen Nacional.
- f) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio, ni sufrir enfermedad contagiosa.
- g) Documento que acredite la situación militar del concursante y el cumplimiento del Servicio Social, para las mujeres.

Los expresados documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura del Servicio de Personal del Ministerio.

Art. 9.º Los concurrentes que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Art. 10. Quienes dentro del plazo indicado en el artículo octavo, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en

que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero.

Art. 11. Una vez conformada por el titular del Departamento la propuesta del Tribunal, se publicará la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 12. En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se publican las listas de admitidos y excluidos a la Escala general administrativa del Departamento, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 24 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 6 de febrero de 1961).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 24 de enero último, y como resolución de las actuaciones de incorporación a la Escala general administrativa del Departamento que la misma regula.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La admisión a la Escala general administrativa de los siguientes solicitantes, con indicación de categoría y clase en 1 de agosto de 1959 y número de orden para su escalafonamiento, sin perjuicio de los ascensos que puedan corresponderles, con las restricciones establecidas en la disposición transitoria tercera de la Ley de 30 de julio de 1959, y en lo referente a la categoría de Jefes Superiores de Administración, con arreglo a las normas del artículo 5.º de la misma Ley:

### RAMA TECNICA

#### Jefes de Administración de primera con ascenso

1. D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
2. D. J. Miguel Ortiz Estringana.
3. D. Vicente Aparicio Mendaño.

#### Jefes de Administración de primera

1. D. J. Antonio Catarineu Valero.

#### Jefes de Administración de segunda

1. D. José María Velasco Morales.
2. D. Luis Romero Navarro.
3. D. Miguel Navas Rodríguez.
4. D. José Luis Martín Abril.
5. D. Angel Regidor Sendin.

#### Jefes de Negociado de primera

1. D. José Gómez Escribano.

#### Jefes de Negociado de segunda

1. D. José Cala Pina.
2. D. Angel Tárrano Fernández.
3. D. Mario Gómez Pascual.
4. D. Ricardo Corniero Suárez.
5. D. Manuel Ecenarro Anzorandia.

#### Jefes de Negociado de tercera

1. D. Luis Arroyo Aldegunde.
2. D. Blas Fernández Sanz.
3. D. José Reguera Sevilla.
4. D. Santiago Curras García.
5. D. Ricardo Gómez Picazo.
6. D. Pedro Cifuentes Díaz.
7. D. Faustino Pereiro Gcte.

8. D. Leandro Encabo Heredero.
9. D. Antonio Escobar García.
10. D. Juan Miguel Sánchez Giménez.

#### Oficiales de primera

1. D. Francisco Díaz Moreno.
2. D. Pedro Gómez Mompart.

#### RAMA AUXILIAR

##### Auxiliares Mayores de primera

1. D.ª Felisa Iniesta Peñaño.

##### Auxiliares Mayores de segunda

1. D. Luis Serra Hamilton.

##### Auxiliares Mayores de tercera

1. D. Marcial Alamo Santamaría.
2. D.ª Diosdada García Albarrán.

##### Auxiliares de primera

1. D.ª María del Carmen Fernández Aljajar.
2. D.ª Josefina Galán Antón.
3. D. Tadeo Morales Agacino.
4. D.ª Mercedes García-Nieto Gascón.
5. D. Angel San José Arroyo.

##### Auxiliares de segunda

1. D.ª Laura Sánchez Pérez.
2. D.ª María Dolores Montouse Rodríguez.
3. D.ª Mercedes Marina Pueyo.
4. D. José María Díez Moreno.
5. D. Alberto de Lara Po.
6. D.ª María Sousaes Trujillano Méndez.

7. D.ª María Martínez Espadero.
8. D.ª Josefina Olagaray Racio.
9. D.ª Ana María Nieto Moreno.
10. D.ª Margarita Díez Aparicio.
11. D. Miguel Gallardo Torres.
12. D. José María Fernández García.
13. D. Daniel Gómez Sánchez.
14. D. Victorino Díez García.
15. D. Javier Díez Monteró.
16. D.ª María Aranzazu Arostegui Arriategueta.

##### Auxiliares de tercera

1. D.ª María del Carmen Rodrigo García.
2. D.ª Angela de la C. Torroba Ponz.
3. D.ª María Asunción Saiz García.
4. D.ª Angustias Olivares Pérez.
5. D.ª Concepción García Villanova.
6. D. Juan García Mangas.
7. D.ª Luisa Mayorgas Salvago.
8. D. Miguel Aparicio Gómez-Lobo.
9. D.ª María del Carmen García González.
10. D.ª María del Carmen Pílllos Hermosilla.
11. D. Magnérico González Díaz.

2.º Declarar excluidos a los solicitantes que se mencionan por las siguientes causas:

#### Rama técnica

a) Por no reunir la condición establecida en el número primero apartado a) de la Orden de 24 de enero de 1961:

1. D. Gonzalo Abbad Bandín.
2. D. A. Jorge Albarrán Olivera.

3. D.<sup>a</sup> María Antonia Arrieta Millán.
4. D. Ramón Auque Camps.
5. D. Angel Ayerra Redín.
6. D. Joaquín del Carrio Pérez.
7. D. Vicente Bielza Laguna.
8. D. David Blanco Calleja.
9. D. Julio del Campo Carranza.
10. D. Antonio Castro Villacañas.
11. D. Casimiro Chaves Chaves.
12. D. Pedro Díaz Taboada.
13. D. Carlos Doñamayor Cúber.
14. D. Camilo Doría Martí.
15. D. Marcial Duarté Albarra.
16. D. Carlos de la Fuente Oregue.
17. D. Luis García Arribas.
18. D. Lucio García Moliner.
19. D. Fernando Graña Rodríguez.
20. D. Juan María Gutiérrez González del Valle.
21. D. Ramón Hernández García.
22. D. Jesús Lanuza Borrás.
23. D. Ramón López Tatje.
24. D. Carlos López Nuñez.
25. D. Juan José Mayor Hernández.
26. D. Tadeo Morales Agacino.
27. D. Matías Nieto Fernández.
28. D. Rafael Obrador Bestard.
29. D. Andrés Olivás García.
30. D. Fernando Ortiz Cañabate Puig Manrí.
31. D. Baltasar Peña Hinojosa.
32. D. José María Pérez Díaz-Terán.
33. D. Carlos Pineda Vadillo.
34. D. Luis Prados Serrano.
35. D. Carlos Quereda de la Bárcena.
36. D. Marcelino Robles Rodríguez.
37. D. Jesús Rodríguez Muñoz.
38. D. José Rodríguez Pérez.
39. D. Fernando Rodríguez Romera.
40. D. Adolfo Rubin de Cella Zaldívar.
41. D. Francisco Ruiz Saborido.
42. D. José Alfonso San Román Pérez.
43. D. Federico Santamaría Escudero.
44. D. José Antonio Serrano de Pablo.
45. D. José María Valdez Escudero.
46. D. Luis Vicente Valdeolmos.
47. D. Toribio Yela Utrilla.

b) Por haber causado baja a petición propia en su prestación de servicios al

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 30 de julio de 1959 y 5.º de la Orden de 24 de enero de 1961, los funcionarios admitidos, expedidos que sean sus nombramientos y posesionados de sus cargos, deberán permanecer en servicio activo durante dos años, sin que durante este plazo pueda acordarse la excedencia de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, significándose que aquellos que se consideren

Ministerio de la Vivienda con anterioridad a su solicitud de incorporación, condicionar esta solicitud con la concesión subsiguiente de excedencia, en contra de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 30 de julio de 1959 y 5.º de la Orden de 24 de enero de 1961, y sin que, por otra parte, se documente la misma con los particulares repetentes y extremos prevenidos en la repetida Orden de 24 de enero de 1961.

1. D. Julián Biarge Hernández.
2. D. Angel Malagón del Castillo.

c) Por presentación fuera de plazo señalado en el número 1.º de la Orden de 24 de enero de 1961:

1. D. Matías Ruiz Chiclana.

#### RAMA AUXILIAR

a) Por no reunir la condición establecida en el número primero, apartado a), de la Orden de 24 de enero de 1961:

1. D. Maximino Alonso Casado.
2. D.<sup>a</sup> María del Pilar Alvaro Pelegrín.
3. D.<sup>a</sup> Joaquina Arregui Bastero.
4. D.<sup>a</sup> María Antonia Arrieta Millán.
5. D. Justiniano Barriga García.
6. D. Ezequiel Barrio Duque.
7. D. Joaquín Carrera Falcón.
8. D. Joaquín Cayero de la Maza.
9. D. Antonio de la Cruz Vaquero.
10. D.<sup>a</sup> María Dolores Díaz de Lichón Puente.
11. D. Segundo Diesta Coaraza.
12. D. Manuel V. Domínguez Fernández.
13. D. Antonio Escobar Torresano.
14. D. Narciso Echarri Ezpura.
15. D.<sup>a</sup> Dolores Fernández García.
16. D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Lóbez.
17. D. Jesús Flórez Borge.
18. D. Adolfo Francés Asencio.
19. D. Carlos Galván de la Viuda.
20. D. Julio García Galván.
21. D. Joaquín García Muñío.
22. D. Vicente Gómez Valles.

23. D. Aurelio González Díez.
24. D.<sup>a</sup> Caridad González Oyarzábal.
25. D. Benito Gutiérrez Vega.
26. D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez Vega.
27. D. Joaquín Hernández Pardo.
28. D. Ezequiel Hurtado Vázquez.
29. D. Alejandro Iglesias Bartolomé.
30. D.<sup>a</sup> Mercedes Jacinto Hernández.
31. D.<sup>a</sup> Concepción Lapresta Calvo.
32. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Lara González.
33. D. Alvaro Lastra Alvarez.
34. D.<sup>a</sup> María Luisa López Guerrero Escalante.
35. D. Agustín Maestro San Román.
36. D. Alfredo Martín Maza.
37. D. Ramón Mata Vall.
38. D.<sup>a</sup> Josefina Merino Bueno.
39. D. Juan Molina González.
40. D.<sup>a</sup> Carmen Mora Montane.
41. D.<sup>a</sup> Cándida Muñoz Lucas.
42. D.<sup>a</sup> María Nieto Hernández.
43. D. Andrés Recio García.
44. D. Francisco Reyes Ponce.
45. D. Antonio Río Ballarín.
46. D. Francisco Rodríguez del Real.
47. D. José Román Feijó.
48. D. Francisco Romero Romero.
49. D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz Calvo.
50. D. Dorooteo Sáez Escudero.
51. D. Esteban San José Arroyo.
52. D. Francisco Soler López.
53. D. Juan Antonio Torrero Rodríguez.
54. D. Angel Turégano Rodríguez.
55. D. Lorenzo Valenzuela Cavegliani.
56. D. Mariano Vázquez Sebastián.
57. D. Andrés Zurgastl Zuáregui.
58. D. Serafín Aguilera Alférez.
59. D. Pedro Calatrava Aguilera.
60. D. Fabricio Romero Yeste.

b) Por no acreditar la condición exigida en el número 1.º apartado b), de la Orden de 24 de enero de 1961:

1. D. Julio Reyero Bayón.

c) Por presentación fuera de plazo señalado en el número 1.º de la Orden de 24 de enero de 1961:

1. D. Francisco Gutiérrez Langa.

perjudicados podrán recurrir ante este Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición directa y libre de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia (establecimiento dependiente de esta Corporación).**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 68, del día 22 de marzo de 1961, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad por oposición directa y libre de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia (establecimiento dependiente de esta Corporación), dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

La composición del Tribunal se hará pública en este «Bole-

tín Oficial del Estado» con posterioridad a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos previstos en la base cuarta de la convocatoria. Zaragoza, 6 de abril de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri. 1.419.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Huelva por la que se convoca a los señores opositores.**

Las pruebas correspondientes al primer ejercicio de la oposición de Auxiliares Administrativos, tendrán lugar el primer sábado hábil, después de transcurridos quince días de la inserción del presente anuncio, a las dieciséis horas y en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio.

Huelva, 5 de abril de 1961.—El Presidente del Tribunal.—El Secretario del Tribunal.—1.407.